

REPUBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CHOCO
SECRETARÍA GENERAL

TRASLADO DE EXCEPCIONES

No. DE RADICADO DEL EXPEDIENTE	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA INICIAL	DIAS TRASLADO	FECHA FINAL	MAGISTRADO PONENTE
27001233300020200019000	CONTOVERCIAS CONTRACTUALES	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	DIOCESIS DE ITSMINA – GI 71.	ABRIL 6 DE 2022	3	ABRIL 18 FDE 2022	NORMA MORENO MOSQUERA

CONSTANCIA: Se fija en la página Web de la Rama Judicial, seis (6) de abril de dos mil veintidós (2022) a las siete y treinta de la mañana (7:30. a.m.), el escrito de excepciones presentadas por el apoderado Judicial de la parte demandada DIOCESIS DE ISTMINA – GI 71, con la contestación de la demanda. En consecuencia, se fija por el término de un (1) día, así mismo, vencido el día de fijación se deja en la secretaria de este Tribunal a disposición de las partes por el término de tres (03) días. Lo anterior en virtud del parágrafo 2º del artículo 175 del C.P.A.C.A., en concordancia con el art. 201A.

LUCAS A. MOSQUERA DIAZ
Secretario General

Sara